

ACTA DE ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA TFE 31-2025 CORRESPONDIENTE A UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR A JORNADA COMPLETA CON CONTRATO INDEFINIDO PARA LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y ENSAYOS CLÍNICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS (UICEC-HUC)

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), D. Fernando Gutiérrez Nicolás (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Isabel González Dauta, siendo las 10:00 horas del día 26/05/2025, acuerdan por unanimidad la **ANULACIÓN de la convocatoria TFE 31-2025** por los siguientes motivos:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 21/05/2025, se procedió a publicar la convocatoria con referencia TFE 31-2025 al objeto de cubrir una plaza de Técnico Superior para la Unidad de Investigación Clínica y Ensayos Clínicos del Hospital Universitario de Canarias (UICEC-HUC).
2. Tras la publicación y análisis detallado de dicha convocatoria, se han detectado errores materiales sustanciales en la redacción de las bases, concretamente en; titulación requerida, salario a abonar, nombre del Investigador Principal, funciones a desarrollar, centro de trabajo y baremación final. Estos errores podrían afectar a los principios de igualdad, transparencia y concurrencia.
3. Asimismo, con posterioridad a la publicación de la convocatoria, se han producido cambios en la planificación estratégica y organizativa de la Fundación, lo que implica una reestructuración de prioridades y necesidades operativas que hacen inviable o innecesaria la continuación del procedimiento.

Como consecuencia de estas antecedentes, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. ANULAR la convocatoria del concurso con referencia TFE 31-2025 al objeto de cubrir una plaza de Técnico Superior para la Unidad de Investigación Clínica y Ensayos Clínicos del Hospital Universitario de Canarias (UICEC-HUC) por la concurrencia de errores materiales y modificaciones organizativas que afectan directamente a su validez y continuidad.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en los mismos medios en los que se publicó la convocatoria inicial, a fin de garantizar la debida transparencia y publicidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:30 horas.